



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 18 FEB 2022

VISTO:

El EXP-USL: 14004/2021, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de TURISMO, con temas de la asignatura COMPUTACIÓN de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Formación General del Departamento de TURISMO, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la existencia del crédito correspondiente por tratarse de un cargo existente.

Que la Secretaría General de la Facultad tomó la intervención que le compete.

Que el Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del día 13 de diciembre de 2021, procedió a efectuar el correspondiente sorteo para la constitución del Jurado, conforme a lo dispuesto por la OCS N° 15/1997 y acordó por unanimidad con el llamado a concurso y la designación del Jurado resultante.

Que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de TURISMO, con temas de la asignatura COMPUTACIÓN de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 21 de Febrero de 2022 y hasta el 9 de marzo de 2022, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad de 8.00 a 12.00hs, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721- Barranca Colorada, Villa de Merlo.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

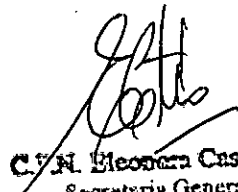
- . Mtr. María Cristina GONZÁLEZ (UNSL)
- . Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO (UNSL)
- . Esp. Agustina GENEROSO (UNSL)

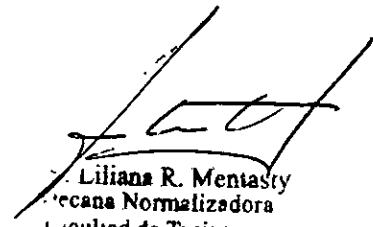
MIEMBROS SUPLENTE:

- . Lic. Diego Fernando DIAZ (UNSL)
- . Mgr. Marcela María DE LUCA (UNSL)
- . Lic. Jorge Ricardo KOSINSKI (UNSL)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- Nº **015** -  
SLM

  
C.N. Eleonora Casarotto  
Secretaria General  
FTU - UNSL

  
Liliana R. Mentastri  
Secretaria Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL